

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de noviembre, General Tributaria y artículo 68 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Primero: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2012, se aprobó el padrón correspondiente a la tasa de recogida domiciliaria de basura del segundo cuatrimestre de 2012.

Segundo: El citado padrón se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero: El plazo de ingreso en periodo voluntario será único y comprenderá desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive.

El lugar para efectuar el ingreso, será en las dependencias de la oficina de Caja Rural de Castilla La Mancha de Villanueva de Alcardete.

Cuarto: Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quinto: Contra el acuerdo de aprobación del presente padrón, y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 1 de junio de 2012.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-4613